

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba**

Notificación altas y bajas en Régimen Especial Agrario a Baldomero Sánchez Romero y otros

p. 12495

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Programas Especiales. Córdoba**

Notificación apertura expediente derivación responsabilidad a José Manuel Asensio López y otra

p. 12495

Notificación reclamación deudas expedientes Comunidad Bienes a Antonia Barranco Torres

p. 12495

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución instalación eléctrica AT-200/08 de Endesa

p. 12496

Resolución instalación eléctrica AT-119/90 de Industrias Pecuarias de Los Pedroches

p. 12497

Resolución autorización instalación eléctrica AT-21/2010 de Endesa

p. 12498

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT-168/89 de Industrias Pecuarias de Los Pedroches

p. 12499

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT-103/2010

p. 12499

Resolución autorización y aprobación proyecto instalación eléctrica AT-105/10 al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

p. 12499

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación resolución archivo expediente V.P.O. a Zonanoble Promociones Inmobiliarias SL

p. 12500

Notificación resolución archivo por desistimiento expediente a Sistemas de Riegos y Mantenimientos

p. 12501

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Contratación empresa servicio lavado diario ropa Centro Minusválidos Psíquicos Profundos

p. 12501

Renuncia Asociación Adamuñeca a subvención Proyectos Iniciativa Ciudadana en materia de Medio Ambiente 2010

p. 12502

Información pública Plan Provincial Especial de Asistencia Económica

p. 12502

**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Información pública Ordenanza Registro y Adm. Electrónica

p. 12503

**Ayuntamiento de Baena**

Adjudicación Contrato Suministro y Montaje del Equipamiento Museo Histórico Municipal

p. 12503

**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Información pública Ordenanza reguladora de Tráfico

p. 12503

**Ayuntamiento de La Carlota**

Notificación baja Padrón de Habitantes a Iona Tintea

p. 12503

Aprobación definitiva expediente 33.0/2010 Modificación Anexo Inversiones Presupuesto 2010

p. 12504

**Ayuntamiento de Córdoba**

Notificación inicio expediente inscripción en Registro Parejas Hecho a Óscar Atalaya Martín y Encarnación M<sup>a</sup> Arenas González

p. 12504

Oferta Pública de Empleo 2010

p. 12504

**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Proyecto para explotación de Porcino en paraje La Orihuela, Polígono,14, Parcela 7

p. 12506

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Convocatoria pruebas para cubrir con carácter interino una plaza de Administrativo Secretaría

p. 12506

**Ayuntamiento de Lepe (Huelva)**

Citación por comparecencia a Cámara Silva, José Antonio en expediente IIVT-Impuesto Incremento del Valor de Terrenos

p. 12507

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Posadas**

Expediente de dominio 8/2010 a instancia de Rosa Borrego Rubio

p. 12507

**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Notificación a Fogasa. Procedimiento despidos/ceses 1104/2010

p. 12508

**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación a Aluminios y Metales de Córdoba S.L. (Alumeco) Procedimiento 285/2010 y acumulados

p. 12508

Notificación a Fondo de Garantía Salarial y otro. Procedimiento 1327/2009

p. 12508

Notificación a Inersur Madriles S.L. Procedimiento 26/2010

p. 12509

**VII. OTRAS ENTIDADES****Mancomunidad de La Subbética. Córdoba**

Información pública Cuenta General Mancomunidad de la Subbética 2008

p. 12509

**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Enajenación mediante subasta pública de bienes muebles e inmuebles el día 9-2-2011

p. 12509

**Merca Córdoba**

Concurso contratación servicios auxiliares para el Centro Logístico Mercacórdoba y el Mercado Municipal de la Corredera

p. 12511

Concurso contratación Servicios Vigilancia y Seguridad en Centro Logístico Mercacórdoba y Mercados Municipales de Córdoba

p. 12511

**VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaria de doña Paulina Fernández Valverde. Priego de Córdoba**

Acta de Notoriedad inscripción exceso de cabida finca propiedad de D.Antonio Lopera Delgado, en Priego de Córdoba

p. 12511

Acta de Notoriedad inscripción exceso de cabida finca propiedad de D. George Green y D<sup>a</sup> June-Rose Green, en Priego de Córdoba

p. 12512

Acta de Notoriedad inscripción exceso de cabida finca propiedad  
de D. Antonio Rojano Castillo, en Almedinilla

---

p. 12512

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

Núm. 12.360/2010

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA EFECTOS
141025810130	Baldomero Sánchez Romero	Baja de Oficio	31/01/2010
140062978659	Miguel Rivero Rivero	No Inscripción	13/10/2010
140057847056	Miguel Giraldez Peñalver	Baja	08/10/2010
141023825064	Rafael Reyes Vázquez	Baja	06/11/2010
141004265622	David Fuentes Arroyo	Modificación Inscripción	24/09/2010
140066026075	José Luis García Fernández	Modificación Inscripción	24/09/2010
161012988920	Dorin Ceafar ---	Modificación Inscripción	21/09/2010
141048781144	Tiberius Flaviu Cornea ---	Modificación Inscripción	11/09/2010
141039900287	José Manuel Arriaza Zurita	Alta	18/10/2010
141018895848	Francisco Bermudo García	Alta	19/10/2010
141031463109	Eva Maria Gallardo Navas	Baja de Oficio	31/01/2010
141013518109	Maria José Cambil Siles	Modificación Inscripción	23/09/2010
141010973473	José Ángel Bermúdez Lucena	Baja de Oficio	31/01/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba 23 de noviembre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Programas Especiales**  
**Córdoba**

Núm. 12.358/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los

responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.

136/ 2010; 30800349Z; José Manuel Asensio López; Avda. Carlos III, 63 (Córdoba).

137 /2010; 30822250L; Inmaculada Gutiérrez Gómez; Avda. Carlos III, 63 (Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 29 de noviembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 12.359/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Reclamaciones Deuda recaídas en expedientes "Comunidad de Bienes", de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.

12010; 14/10 031590750 A 14/10 031590952; 14111525341; Antonia Barranco Torres; c/ Baena 20 14350 Cerro Muriano.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 29 de noviembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 12.017/2010

#### Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 200/08

##### Antecedentes:

Primero: La entidad Altos del Campanario Promociones Inmobiliarias S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalaciones eléctricas de Urbanización U.A.-1 "Huerta San Antonio" de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 7 de julio de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 5 de agosto de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

##### Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

##### Línea eléctrica.

Origen: Línea Villafranca\_1.

Final: Línea Villafranca\_1.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 2 x 200.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: UA-1 "Huerta San Antonio".

Municipio: Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630 + 400.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 13 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 12.018/2010

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión.**

(Expte AT 119/90)

**Antecedentes:**

Primero: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el "Proyecto de ampliación y modificación de línea de M.T. a 15 kV, Circunvalación Emiliana", correspondiéndole el número de expediente AT 119/90, por considerarse una modificación de dicho expediente.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 149 de fecha 6 de agosto de 2010, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

**Fundamentos de Derecho**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., con CIF nº A-14.000.939, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de ampliación y modificación de línea de M.T. a 15 kV, Circunvalación Emiliana", y cu-

yas principales características son:

**Línea eléctrica.**

Tramo 1 (ampliación línea Circunvalación Emiliana):  
Origen: Subestación Los Pedroches en Pozoblanco.  
Final: Apoyo nº 4 de la línea "Circunvalación Emiliana".  
T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).  
Longitud: 560 metros.  
Tensión de servicio: 15 kV.  
Tipo: Subterránea.  
Conductor: AL 3x240 mm<sup>2</sup>.

Tramo 2 (modificación línea Circunvalación Emiliana):  
Origen: Apoyo nº 4 de la línea "Circunvalación Emiliana".  
Final: Apoyo nº 8 de la línea "Circunvalación Emiliana".  
T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).  
Longitud: 466 metros.  
Tensión de servicio: 15 kV.  
Tipo: Aérea (paso de S/C a D/C).  
Conductor: LA-180.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.
2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por Página 3 AT 119/90 técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.
5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servi-

cios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 11 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

---

Núm. 12.019/2010

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.**

Expte: AT 21/2010, Libex: 1197

**Antecedentes:**

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Nueva Carteya solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Red de media tensión y centro de transformación de 630 kVA, suministro eléctrico para parcela de equipamiento dotacional en C/ Avenida de Andalucía, esquina con Carretera A-3130 de Nueva Carteya ( Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 6 de abril de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 6 de octubre de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

**Fundamentos de Derecho**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de

Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Baena de Subestación Nueva Carteya en CD nº 43398.

Final: Línea Baena de Subestación Nueva Carteya en CD nº 43398.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,206.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centrode transformación.

Emplazamiento: Vial 2 de la UA-5.

Municipio: Nueva Carteya (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 11 de noviembre de 2010.-

La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005),

a Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 12.119/2010

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de instalación de distribución de energía eléctrica de alta tensión.**

(Expte: AT 168/89).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente AT 168/89, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

**Adquirente:**

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda 18.

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

**Cedente:**

Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

**Características:**

Expediente: AT 168/89.

Ubicación de la instalación: Parajes "La Maganta" y "Loma de la Copada".

Término Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Instalación:

a) Líneas aéreas de M.T a 15-20 kV con conductores de Aluminio-Acero LA-30, de 2260 m de longitud (dos tramos de 1345 y 945 m respectivamente hasta cada uno de los CC.TT.).

b) Dos centros de transformación tipo intemperie, de 50 kVA cada uno, y relación de transformación 15-20 kV/ 400 V.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva :

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los arts 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, R.J.A.P. y P.A.C.

Resuelve:

Córdoba, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial, Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985), El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.370/2010

Ref. Expediente A.T. 103/2010, Libex: 1262

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública

la petición de autorización de instalación línea eléctrica y de centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), con domicilio en Avenida Carlos III, número 50 en La Carlota (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedanía Monte Alto en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a grupo sindical Huerta del Petro de Monte Alto.

d) Características principales: Línea aérea de 977 m de longitud, con conductor LA-56. Instalación de un nuevo transformador de 160 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 24 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial (p.d. Decreto 21/1985 de 5 de febrero), el Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.552/2010

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.**

Expte: AT 105/2010, Libex: 1264

**Antecedentes:**

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación subterránea de media-baja tensión, centros de transformación y red de alumbrado público en urbanización del Polígono Industrial SUO-I-3 en Antolin-III de la modificación –innovación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**Fundamentos de Derecho**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las activida-



des de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto al Excelentísimo Ayuntamiento de Peñarroya – Pueblonuevo (Córdoba), para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

#### **Línea eléctrica.**

Origen: Apoyo nº 6 línea Barranco de la Ana.

Final: ramal 1 arqueta existente Antolín II y ramal 2 CT nº 79694 Polígono Antolín II.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: ramal 1 de 0,415 y ramal 2 de 1,165.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

#### **Tres centros de transformación.**

Emplazamiento: Polígono Industrial SUO-I-3.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630 + 400) y CT-3 (630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las con-

diciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 1 de diciembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

## **Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.354/2010

Habiéndose intentado notificar a las persona/s que se relación/an en las dirección/es por ellas designadas y intentada la misma no se ha podido practicar, contra las que se tramita/n Resolución de archivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-PO-G-0022/07, Titular/es: Zonanoble Promociones Inmobiliarias, S.L.,

Domicilio: Huelva, 32, Co Postal 14400, Municipio Pozoblanco, Provincia Córdoba Resolución: archivo.

Contra la presente resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El Delegado Provin-

cial. Por delegación de firmas. El Secretario General, Rafael Román Torrealba.

Núm. 12.366/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba sobre publicación de notificación en expedientes de autorizaciones de transporte de la clase MPC.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Sistemas de Riegos y Mantenimientos.

Dirección: Crta Palma del Río Km 5.

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Asunto: Resolución de archivo por Desistimiento Expte. 1404/1399/2010, autorización/ veh. 10206799/B-2479-MC clase MPC.

En relación con su solicitud, cuyos datos figuran en el encabezamiento de este escrito, con fecha de subsanación 10/06/2010 le fue notificado requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de su notificación presentara documentación para completar el expediente arriba indicado.

Transcurrido dicho plazo sin que el requerimiento haya sido atendido, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, Resuelve declararle desistido en su solicitud, procediéndose al archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. SR. Secretario General de Planificación, Ordenación territorial, Infraestructura y Movilidad Sostenibles, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Transportes. Por Delegación de competencias, Resolución 04-05-2010 Boja 13-05-2010, Julio García Abad.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 12.389/2010

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Departamento de Régimen Interior.
  - Domicilio: Plaza de Colón, 15.

- Localidad y código postal: 14071 - Córdoba.
- Teléfono: 957 212900.
- Telefax: 957 211188.
- Correo electrónico: mdruiz@dipucordoba.es y jcivico@dipucordoba.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 123/10.

#### 2. Objeto del Contrato:

- Tipo: Servicio.
- Descripción: Contratación de una empresa que lleve a cabo el servicio de lavado diario de ropa que se genera en el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y Residencia de Psicod deficientes "Matías Camacho".
- División por lotes y número de lotes:
- Lugar de prestación del servicio: Centro de Disminuidos Psíquicos Profundos. Dirección:
  - Domicilio: Porrillas Altas s/n.
  - Localidad y código postal: Alcolea (Córdoba). CP: 14510.
  - Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de un año, a partir de la fecha de su formalización.
  - Admisión de prórroga: En el contrato se podrá prorrogar por un año más.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98310000-9.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación (en su caso):
  - Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (sobre "B").

B) criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (sobre "c"). Fórmulas correspondientes.

1.- Precio ofertado, lavado por kilo de ropa (proporcional a la baja): de 0 a 90 puntos. Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja, y el resto de las ofertas, se puntuarán en proporción a aquella, según la siguiente fórmula:

$P = PM \times OMB / O$ , donde

P: es la puntuación de cada oferta.

PM: es la puntuación máxima.

OMB: la cantidad a que asciende la oferta más baja.

O: oferta puntual.

2.- Compromiso de entrega de ropa limpia la misma tarde del día de recogida, se valorará esta mejora en 5 puntos.

3.- Compromiso de la Empresa de aportar ropa de lencería (sábanas y toallas) de su propiedad, entre el periodo de recogida y entrega, se valorará esta mejora en 5 puntos.

Comité de expertos u Organismo Técnico Especializado (que valorará los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, en aquellos casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los evaluables de forma automática):

Criterios objetivos para apreciar que las ofertas no pueden ser cumplidas por incluir valores anormalmente bajos o desproporcionados (ART. 136.2 LCSP).

#### 4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 1,10 €/kg. ropa IVA (%): 18%. 0,20 €, siendo el

importe máximo de la contratación de 160.000,00 €, I.V.A. incluido.

#### 5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se exige clasificación de conformidad con lo establecido en el art. 54.4 de la L.C.S.P. (Procedimiento declarado desierto con anterioridad).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

#### Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

#### Medios de acreditación de solvencia técnica y profesional.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

a) Otros requisitos específicos:

b) Contratos reservados:

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

4) Dirección electrónica: mjdr01@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

#### 8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará previamente en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

#### 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

#### 11. Otras informaciones:

Córdoba, a 29 de noviembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 12.709/2010

Don Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Diputación de Córdoba,

En relación con la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para Proyectos de iniciativa Ciudadana en materia de Medio Ambiente para el año 2010, que cuenta con un presupuesto de 30.000 euros, elaborada para fomentar la realización de proyectos de interés ambiental por parte de los colectivos de la provincia y como respuesta al compromiso de la Diputación de Córdoba al aprobar la adhesión a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental propuesta por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el año 2005, se dicta Decreto de fecha 22 de octubre de 2010, por el que se conceden a las Asociaciones y entidades propuestas por la Comisión de Valoración creada al efecto las correspondientes subvenciones, especificadas en el Anexo I de dicho Decreto.

Con fecha 17 de noviembre se remite por parte de la Asociación Adamuceña de Personas con Minusvalía a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de esta Diputación Provincial escrito de renuncia de la subvención otorgada a la misma, al no poder cubrir el presupuesto total previsto.

En consecuencia, teniendo en cuenta informe del Técnico de Administración General adscrita al Servicio Central de Cooperación, de acuerdo con lo establecido en el art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, emito el siguiente Decreto:

Primero.- Aceptar de plano la renuncia de Asociación Adamuceña de Personas con Minusvalía a la subvención otorgada correspondiente a la Convocatoria de subvenciones para proyectos de iniciativa ciudadana en materia de Medio Ambiente 2010.

Segundo.- Declarar concluso el procedimiento de concesión de subvención en lo que a esta Asociación se refiere.

Tercero.- Notificar la Resolución a la Asociación Adamuceña de Personas con Minusvalía y a los servicios correspondientes para su conocimiento y efectos.

Córdoba a 1 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 12.875/2010

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010, aprobó inicial-

mente el el Plan Provincial Especial de Asistencia Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales Generadores de Empleo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Córdoba, 17 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 12.381/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Registro y Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río a 1 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 12.355/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

#### 1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM-04/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.baena.es/>

#### 2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo. Suministro y Montaje.
  - b) Descripción: Equipamiento para el Museo Histórico Municipal.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Prov.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6/ sept/ 2010.
3. Tramitación, Procedimiento y forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: precio más bajo.

#### 4. Presupuesto base de Licitación.

- a) Importe neto: 227.955,00 euros.
- b) I.V.A 18 %: 41.031,90 euros.
- c) Importe total: 268.986,90 euros.

#### 5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2010.
- b) Contratista: Taller Creativo, S.L.U.
- c) Importe de adjudicación.
  1. Importe neto: 170.526,00 euros.
  2. I.V.A 18 % : 30.694,68 euros.
  3. Importe total: 201.220,68 euros.

Baena, a 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 12.897/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Los Blázquez, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de Tráfico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Blázquez, a 11 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Justa María Sáenz González-Haba.

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 12.356/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D<sup>a</sup>. Iona Tintea con N.I.E. X-6578542-J domiciliado en este Municipio en la C/ Manuel Altolaquirre, 1 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de Abril de 1.997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 23 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 12.372/2010

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto re-

fundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse formulado reclamaciones, se expone al público la aprobación definitiva del expediente 33.0/2010 de modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto General Consolidado para el 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 octubre de 2010

ANEXO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL	PRESTAMO	AP. URBANISTICO	ENAJENACIÓN TERRENOS	SUBVENCIONES
POSADA	911.143,21	17.935,42			893.207,79
INV. JARDINES-	18.281,95			18.281,95	
URBANISMO COMERCIAL. AVENIDA CARLOS III	97.444,00				97.444,00
CALLE LOS MOLINOS	35.380,32		35380,32	0,00	
ARREGLO PARQUE PALMITAS	14.284,75	14.284,75			
PISTA DEPORTIVA EL MOREAL	6,00				6,00
PER ARREGLO DE VIAS	888.300,00		53.785,01	26.214,99	808.300,00
COLEGIOS	20.000,00	8.995,88	11.004,12		
E. OFICINAS Y ENSERES	5.000,00	4316,77		683,23	
E. INFORMATICOS	6.876,66			6.876,66	
SEÑALIZACIONES	10.000,00			10.000,00	
AD. MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00	10.000,00			
E. JUZGADO	1.000,00			1.000,00	
E. ARCHIVO	20.500,00	16.500,00			4.000,00
E. POLICIA LOCAL	12.500,00	12.500,00			
CONSTRUCCION TEATRO	6,00				6,00
CONSTRUCCION MUSEO	6,00				6,00
PLAN ALDEAS	170.000,00				170.000,00
PLAN ALDEAS 2009 CALLE NIC CONRADO	1.009,30	1.009,30			
PLAN ALDEAS 2009 VESTUARIOS COLEGIO LA PAZ	1.009,30	1.009,30			
PROYECTO CAMINOS	200.000,00	33.388,59		0,00	166.611,41

En La Carlota 9 diciembre 2010.- La Alcaldesa Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

doba, al objeto de ser notificados/as sobre el inicio de expediente de Inscripción Básica indicado.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 12.707/2010

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del inicio de expediente de Inscripción Básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, solicitado por la/s persona/s interesada/as que abajo se indica/n, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita a la/s persona/s interesada/s citada/s, para que comparezca/n en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, planta baja, en Cór-

La/s persona/s interesada/as deberá/n comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para sea/n notificada/s, significándole que si no comparece/n en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Identificación de la/s persona/s interesada/s:

Don Óscar Atalaya Martín, 44351267-E.

Doña Encarnación María Arenas González, 73197878-X.

En Córdoba, 1 de diciembre de 2010.- La Teniente de Alcalde de Presidencia, Rosa Candelario Ruiz.

Núm. 12.773/2010

Por la que se hace pública la Oferta de Empleo Público, correspondiente al año 2010, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 1316/10, de 10 de diciembre de 2010:

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

GRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº VAC	COD Reserva Minusvalía
A 1	Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnicos Superiores	ECONOMISTA	2	12, 13
A 2	Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente.	AGENTE IGUALDAD	1	2729
A 2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	TECNICO/A DE BIBLIOTECA	1	269
A2	Escala: Administración Especial	DIPLOMADO EN ENFERME-	1	1532

	Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	RIA		1257
				1260
C 1	Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Escala Básica	OFICIAL POLICÍA LOCAL	5	1265
				1266
				1267
C 1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicio Extinción Incendios	SARGENTO S.E.I.S.	1	438
C-2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Escala Básica	CABO S:E.I.S.	2	1308
				1305
C-2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal Oficinos	OFICIAL MECANICO	2	1447
				1448
				980,
				2621
				2628
C 2	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar,	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	2629 2
				2634
				2702
				2706
E	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal Oficinos	AYUDANTE	1	1599
E	Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Clase: cometidos especiales	PORTERO/A	2	2819 1
				2820
				<b>25</b>

**PERSONAL LABORAL**

GRUPO	NIVEL TITULACION	DENOMINACIÓN	Nº VAC	COD.	Reserva Minusválidos/as
				2142	
				2143	
				2144	
B VI	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º grado o equivalente	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	2146	
				2153	
				2168	
				2169	
CPD	Bachiller, Formación Profesional 2º grado o equivalente	OPERADOR/A SUPERVISOR/A	1	2600	
C V	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º grado o equivalente	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	2	2212	
				2213	
C V	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º grado o equivalente	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	2	2192	
				2185	
C V	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º grado o equivalente	OFICIAL 1ª JARDINERO/A	1	2239	
				2404	
				2405	
				2420	
C VII	Certificado de Escolaridad o equivalente	PEON ESPECIALISTA	8	2421	
				2422	
				2425	
				2437	
				2438	
				2302	
C VI	Certificado de Escolaridad o equivalente	AUXILIAR JARDINERO/A	8	2310	
				2305	
				2306	

			2768	
			2320	
			2315	
			2775	
			2505	
			2512	
C VIII	Certificado de Escolaridad o equivalente	PEON	5	2513
				2514
				2528
				<b>34</b>

Lo que se hace público a los efectos.

Córdoba, 15 de diciembre de 2010.- El Tte. Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, p.d. Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Doblas Miranda.

### Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 12.374/2010

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2010, se acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado en este Excmo. Ayuntamiento por D. Ceferino Guerra Rodríguez, para la actuación de interés social de Explotación de Porcino Ibérico en Paraje "La Orihuela", Polígono 14, Parcela 7.

Fuente Obejuna a 30 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Romero Rodríguez.

### Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 12.778/2010

**Bases de la Convocatoria de pruebas de selección para cubrir con carácter interino una plaza de Administrativo de Secretaría con experiencia en dicho puesto de trabajo en la Administración Pública.**

#### I.- Objeto de la convocatoria:

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección del personal funcionario interino, a través de convocatoria pública, con respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Este procedimiento selectivo posibilitará la agilidad en la selección, en razón a la urgencia para cubrir transitoriamente el puesto de trabajo.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, convoca pruebas de selección mediante Concurso para cubrir, en procedimiento de urgencia, y con carácter Interino:

Nº de plazas: 1

Denominación: Administrativo de Secretaría con experiencia en dicho puesto de trabajo en la Administración Pública.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Grupo (art. 25, Ley 30/84): C.

#### II.- Régimen jurídico:

El seleccionado en estas pruebas será nombrado Funcionario/a

Interino/a y su régimen será, por lo tanto, el de los funcionarios públicos de este carácter. El interino cobrará las retribuciones asignadas a esta plaza, con el complemento específico de Asesoramiento jurídico. El nombramiento tendrá duración hasta tanto se provea la plaza vacante por cualquiera de los procedimientos establecidos en los art. 17, 18 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o cesen las razones de urgencia que motivan su cobertura interina.

Desde el momento de su toma de posesión, el nombrado funcionario interino quedará sometido a la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre).

#### III.- Condiciones de los aspirantes.

Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones o requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados miembros que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule esta materia.

b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley se podrá establecer otra edad máxima distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad específica previsto en la legislación vigente.

e) Experiencia laboral en administración local (Ayuntamientos). Y en el puesto de Administrativo de Secretaría.

#### IV.- Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales para la plaza que se pide, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

#### La presentación de solicitudes irán acompañadas de

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Currículum Vitae, con fotocopia compulsada de los méritos alegados en currículum (certificados, cursos, jornadas, seminarios).
- Los documentos acreditativos de los méritos no aportados en

plazo no serán valorados en ningún caso por la Comisión de Calificación.

#### V.- Fase de Oposición.

Los Candidatos deberán superar una entrevista, la cual será valorada por la Comisión de Calificación estando compuesta esta por un presidente, por tres vocales y un secretario.

El ejercicio de esta prueba será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 3 puntos.

#### VI. Fase de Concurso.

Currículum Vitae (máximo 10 puntos)

1. Experiencia laboral o profesional en puestos de trabajo relacionadas con materias jurídicas, valorándose con un máximo de 3 puntos en función de la naturaleza de los puestos desempeñados y su duración.

2. Formación y perfeccionamiento: (6 puntos):

a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho: 4.

b) Por cursos y jornadas de Formación en materias relacionadas con la especialidad hasta un máximo de 2 puntos:

De 5 a 9 horas de duración: 0,10 puntos.

De 10 a 29 horas de duración: 0,20 puntos.

De 30 a 79 horas de duración: 0,50 puntos.

De 80 horas en adelante: 0,80 puntos.

El citado criterio se acreditará mediante copia compulsada del título y cursos.

Los Cursos, Jornadas, Seminarios, en los que sólo se acredite asistencia o no se especifiquen expresamente el número de horas no serán valorados.

A) Prueba de conocimiento.

El tribunal realizará una entrevista-examen a los/las aspirantes que hayan superado al menos el 50% de la puntuación máxima total en la fase de concurso sobre materias propias de su profesión a determinar por el tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, en el plazo máximo de una hora y que versará sobre las actividades propias del cargo a desempeñar.

La puntuación máxima de esta prueba, que tendrá carácter eliminatorio, será de 10 puntos, siendo necesario para superarla, haber obtenido, como mínimo 5 puntos.

La puntuación máxima del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en fase de valoración de méritos y la entrevista-examen, ésta última en las condiciones previstas en las bases

#### VII. Propuesta de contratación.

A la vista del procedimiento selectivo y las puntuaciones otorgadas la Comisión elevará la propuesta de Contratación a la Alcaldía pudiendo proceder el Ayuntamiento, desde ese momento a la contratación del seleccionado/a.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Lepe (Huelva)

Núm. 12.371/2010

No habiendo sido posible la notificación al interesado o a su representante por causa no imputable a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria por medio del presente se citan a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a las liquidaciones que se indican.

El órgano responsable de la tramitación del documento es el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Negociado de Gestión Tributaria, sito en C/ Iglesias (Edificio Municipal Juan de Lepe) de esta ciudad, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

N. Recibo.- Datos Contribuyente.- Referencia.- Expediente.- Concepto liquidación.- Importe.

200971493; Cámara Silva, José Antonio / Cr de Las Ermitas, 14 Córdoba; 27309; 09-IIVT-000351; IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos; 589,73 €.

En Lepe (Huelva), 25 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Andrés González Rivera.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Posadas

Núm. 11.856/2010

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio, bajo el número 8/2010, a instancia de Rosa Borrego Rubio, representada por la Procuradora Sra. Esteo, sobre inmatriculación de finca de la siguiente finca:

"Urbana. Finca con superficie de suelo de 46,66 m2, destinada a almacén y situada en la C/ Los Molinos 3 de Palma del Río. Ref. catastral 8556109TG9785N0001PY. Por la derecha entrando linda con el número 5 de la CL Los Molinos, por la izquierda con el número 1 de la misma calle y por el fondo con el número 11 de la C/ El Barranco de Palma del Río.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 11 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Francisco Palacios Muñoz.



**Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 12.871/2010

En los Autos sobre Despidos/Ceses en general seguidos en este Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, a instancia de Sergio Ruiz de la Cova, contra Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales, S.L. (Corpreven Integral S.L.) y Cordobesa de Prevención, S.L., se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación, Secretaria Judicial doña Victoria A. Alférez de la Rosa.- En Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.

Para hacer constar que ha tenido entrada en esta Secretaría el anterior sobre devuelto por el servicio de correos, con la anotación del cartero de "Ausente reparto/No retirado", por lo que acuerdo:

Quede unido a los Autos de su razón, y en vista de la anotación del cartero, reitérese la citación por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el BOP, para que comparezca ante el que provee el próximo día 13 de enero de 2011, a las 11'40 horas de su mañana.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial".

Y para que le sirva de notificación en forma a Fogasa, expido y firmo la presente cédula.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

**Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 12.393/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 184/2010, dimanante de autos núms. 285/2010, 286/2010, 288/2010, 300/2010, 301/2010, 302/2010, 344/2010 al 346/2010 (Acumulados), en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Pedro López Colodrero, Antonio Contreras Carmona, Miguel Ángel Moreno Moreno, Francisco José García Castro, Eduardo Fernández Bellido, Rafael García Castro, Alfonso Castejon Trujillo, Manuel García Moreno Y Manuel Vadillo García Contra Fondo de Garantía Salarial y Aluminios y Metales de Córdoba S.L. (Alumeco), habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Declarar al/a los ejecutado/s Aluminios y Metales de Córdoba S.L. (Alumeco) en situación de Insolvencia Total por importe de 51.354,83 euros, de los que corresponden a:

DEMANDANTE/EJECUTANTE	CANTIDADES EN SENTENCIA		IMPORTE:
	Principal	Intereses	
D. Pedro López Colodrero	5.523,80 e	522,38 e	6.046,18 e

D. Antonio Contreras Carmona	5.489,33 e	548,93 e	6.038,26 e
D. Miguel Ángel Moreno Moreno	5.723,25 e	572,32 e	6.295,57 e
D. Francisco José García Castro	5.368,00 e	536,80 e	5.904,80 e
D. Manuel Vadillo García	4.675,97 e	467,60 e	5.143,57 e
D. Eduardo Fernández Bellido	5.372,59 e	537,26 e	5.909,85 e
D. Manuel García Moreno	3.126,55 e	312,65 e	3.493,20 e
D. Rafael García Castro	5.566,17 e	556,62 e	6.122,79 e
D. Alfonso Castejón Trujillo	5.867,83 e	586,78 e	6.454,61 e
<b>TOTAL:</b>			<b>51.354,83 e</b>

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Hacer entrega al Fondo de Garantía Salarial la cantidad de 712,28 euros mediante transferencia bancaria, conforme a lo acordado en proveído de 03-11-2020.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa ejecutada través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1446 0000 64 0285 10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos (...).

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Aluminios y Metales de Córdoba S.L. (Alumeco), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 23 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 12.394/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 44/2010, dimanante de autos núm. 1327/2009, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Manuel Pérez Barrios contra Fondo de Garantía Salarial y Meridional de Elaborados del Acero S.L., habiéndose dictado Decreto Insolvencia de 24 Noviembre 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Meridional de Elaborados del Acero S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 2.736,82 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa Meridional de Elaborados del Acero S.L. a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1446 0000 64 1327 09 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en forma a Fondo de Garantía Salarial y Meridional de Elaborados del Acero S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 24 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 12.395/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 204/2010, dimanante de autos núm. 26/2010, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de José Antonio Rodríguez Molero contra Inersur Madriles S.L., habiéndose dictado resolución Decreto Insolvencia de 23-11-2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Inersur Madriles S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 5.492,29 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa

Inersur Madriles S.L. a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1446 0000 64 0026 10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos (...).

Y para que sirva de notificación en forma a Inersur Madriles S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 23 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## OTRAS ENTIDADES

### Mancomunidad de La Subbética Córdoba

Núm. 11.794/2010

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carcabuey, a 10 de noviembre de 2010.- La Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 12.383/2010

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local

Diputación Provincial de Córdoba (ICHL) hace saber:

Que en este ICHL se siguen los expedientes de apremio que figuran en el Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 30 de noviembre de 2010 que a continuación se transcribe:

"Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 10/02/2009 (OGGIR).

#### Acuerdo:

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 9 de febrero de 2011 a las 11:00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

#### ANEXO

Del Acuerdo de Enajenación dictado por el Tesorero Delegado de 30 de noviembre de 2010.

Expedientes de Apremio seguidos a los contribuyentes que se indican en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por débitos (al día de la fecha) a la Hacienda Pública, a los que habrán de sumarse las costas del procedimiento y los intereses de demora que se generen.

<b>1º) Contribuyente: D. Jorge Sánchez Casado</b>	<b>NIF: 79214033D</b>
Expediente: GEX 197675	
Importe de la deuda al 30/11/2010: 18.194,66 €	
Lote único: Urbana: 33,33% del usufructo con carácter ganancial de la Vivienda en calle Amaro, 7, bloque 2, planta 1, de Espejo. Superficie 164,43 m2. Finca registral 6218.	
Valor de tasación: 40.514,55 €	
Tipo para subasta : 40.514,55 €	
Primera Puja: 41.000 €.	
<b>2º) Contribuyente: Doña Josefa Gómez Alférez Sánchez</b>	<b>NIF: 75648277N</b>
Expediente: GEX 85176	
Importe de la deuda al 30/11/2010: 1.833,85 €	
Lote único: Urbana: 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la CASA sita en calle Barrera, 13, de Montemayor. Superficie 381 m2. Finca registral 1269.	
Valor de tasación: 122.002,44 €	
Tipo para subasta : 122.002,44 €	
Primera Puja: 122.500 €.	
<b>3º) Contribuyente: CRESPE, S.L.</b>	<b>NIF: B14276695</b>
Expediente: GEX 578168	
Importe de la deuda al 30/11/2010: 152.921,36 €	
Lote único: Vehículo: Turismo matrícula 6580CKR, marca Citroen, modelo Xsara Picasso 2.0 HDI, gasoil, 5 plazas, depositado en calle Vicente Aleixandre, 23, de La Carlota, según diligencia de 15/11/2009.	
Valor de tasación: 4.500,00 €	
Tipo para subasta : 4.500,00 €	
Primera Puja: 4.600 €	

**4º) Contribuyente: Doña Fuensanta Maestre Pineda** **NIF: 30028670P**

Expediente: GEX 169516

Importe de la deuda al 30/11/2010: 253.793,62 €

Lote único: Urbana: 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la Vivienda sita en plaza Colón, 24 2 B, de Córdoba. Superficie 239,24 m 2 . Finca registral 31757.

Valor de tasación: 355.918,80 €

Tipo para subasta : 355.918,80 €

Primera Puja: 356.000 €.

**5º) Contribuyente: JAGUIOLIVA, S.L.** **NIF: B14768956**

Expediente: GEX 763264

Importe de la deuda al 30/11/2010: 3.803,29 €

Lote único: Vehículo: Ciclomotor matrícula C04030BTG, marca Yamaha, modelo YQ50, 49 cc, gasolina, 2 plazas, depositado en calle Barriollano, 6 6 de La Rambla, según diligencia de 09/06/2010.

Valor de tasación: 1.000,00 €

Tipo para subasta : 1.000,00 €

Primera Puja: 1.100 €

**6º) Contribuyente: NOVIAS ZARU, S.L.** **NIF: B14339261**

Expediente: GEX 87334

Importe de la deuda al 30/11/2010: 8.337,35 €

Lote único: Vehículo: Turismo matrícula 6714FWZ, marca Volkswagen, modelo PASSAT 2.0, gasoil, 5 plazas, sito en el Depósito del ICHL - Diputación de Córdoba, según diligencia de 05/11/2010.

Valor de tasación: 15.000,00 €

Tipo para subasta : 15.000,00 €

Primera Puja: 15.500 €

**7º) Contribuyente: Doña María Dolores Jiménez Notario** **NIF: 30424168K**

Expediente: GEX 179675

Contribuyente: Don Juan Antonio Cobos Carreras **NIF: 75670093R**

Expediente: GEX 20634

Importe de la deuda de ambos al 30/11/2010: 32.004,90 €

Lote único: Urbana: 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la Casa sita en calle Cerro, 18, de Almodóvar del Río. Superficie 100 m 2 . Finca registral 4012.

Valor de tasación: 93.250,50 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	Unicaja	03/08/2009	14.687,19 €

Total car gas subsistentes: 14.687,19 €

Tipo para subasta : 78.563,31 €

Primera Puja: 79.000 €.

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de quinientos euros (500€) para todos los lotes excepto los números 3 y 5 (GEX 578168 vehículo matrícula 6580CKR y GEX 763264 vehículo matrícula C04030BTG, respectivamente) en los que se admitirán pujas por cien euros (100 €). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En los supuestos de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto bienes no inscritos en el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para lle-

var a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y e-mail. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La Mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

l) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 1 al 4 de febrero de 2011 previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información: Teléfono: 901512080

Página web: [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es)

Córdoba a 2 de diciembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Luis J. Chamorro Barranco.

## Merca Córdoba

Núm. 12.564/2010

### Concurso para la adjudicación de los Servicios Auxiliares de Servicios para el Centro Logístico Mercacórdoba y el Mercado Municipal de La Corredera

Los Pliegos de condiciones estarán disponibles en la página web ( [www.mercacordoba.es](http://www.mercacordoba.es)).

Los licitadores podrán presentar la documentación requerida para participar en el concurso, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:30 horas. El plazo de presentación de ofertas finalizará transcurridos 15 días naturales desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mercacórdoba, S.A.

Avda. de las Lonjas, s/n

14010 Córdoba

Tf. 957-751705

Fax 957-751664

e-mail: [admon@mercacordoba.com](mailto:admon@mercacordoba.com)

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- El Director-Gerente, Juan José Capó Ivars.

Núm. 12.565/2010

### Concurso para la adjudicación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad en el Centro Logístico Mercacórdoba y en los Mercados Municipales de Córdoba.

Los Pliegos de condiciones estarán disponibles en la página web ( [www.mercacordoba.es](http://www.mercacordoba.es)).

Los licitadores podrán presentar la documentación requerida para participar en el concurso, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:30 horas. El plazo de presentación de ofertas finalizará transcurridos 15 días naturales desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mercacórdoba, S.A.

Avda. de las Lonjas, s/n

14010 Córdoba

Tf. 957-751705

Fax 957-751664

e-mail: [admon@mercacordoba.com](mailto:admon@mercacordoba.com)

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- El Director-Gerente, Juan José Capó Ivars.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaria de doña Paulina Fernández Valverde Priego de Córdoba

Núm. 12.126/2010

Yo, Paulina Fernández Valverde, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Priego de Córdoba, hago constar:

Que en mi Notaría, en Priego de Córdoba, calle Trasmonjas, número 14 Bajo, a instancias de Don Antonio Lopera Delgado, con domicilio en la dirección que se indica a continuación, y propietario de una vivienda sita en el término municipal de Priego de Córdoba, en Aldea de las Lagunillas, en calle Las Casillas, número 53, la cual consta de una superficie de ciento ocho metros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego

de Córdoba, al Tomo 1.216, libro 717 de Priego, folio 153, finca número 48.561, inscripción 1ª, se ha iniciado Acta de Notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de cuarenta y dos metros cuadrados, de la citada finca de su propiedad. Durante el plazo de veinte días desde la presente publicación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.

En Priego de Córdoba, a 18 de noviembre de 2.010.- La Notario, Paulina Fernández Valverde.

---

Núm. 12.127/2010

Yo, Paulina Fernández Valverde, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Priego de Córdoba, hago constar:

Que en mi Notaría, en Priego de Córdoba, calle Trasmonjas, numero 14 Bajo, a instancias de los esposos Don George Green y Doña June-Rose Green, con domicilio en la dirección que se indica a continuación, y propietarios de un solar sito en el término municipal de Priego de Córdoba, en Aldea del Poleo, en calle Priego, sin número, el cual consta de una superficie real de doscientos diecisiete metros cuadrados, y que figura inscrita de ciento setenta y cinco metros cuadrados, en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al Tomo 1.318, libro 799, folio 200, finca 51.550, inscripción 1ª, por lo que se ha iniciado Acta de Notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de cuarenta y dos metros, de la citada finca de su propiedad, resultante de lo ante dicho.-

Durante el plazo de veinte días desde la presente publicación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.

En Priego de Córdoba, a 19 de noviembre de 2.010.- La Notario, Paulina Fernández Valverde.

---

Núm. 12.128/2010

Yo, Paulina Fernández Valverde, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Priego de Córdoba, hago constar:

Que en mi Notaría, en Priego de Córdoba, calle Trasmonjas, numero 14 Bajo, a instancias de Don Antonio Rojano Castillo, con domicilio en Almedinilla, en calle Huertas número uno, Acta de Notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de dos hectáreas, cincuenta áreas, cincuenta centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados, de la finca de su propiedad, sita en el término municipal de Almedinilla, llamada Umbría, formada por las parcelas números 74 y 104, del Polígono 13 del Catastro de Rústicas de Almedinilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al Tomo 943, libro 141 de Almedinilla, folio 214, finca 6.003, inscripción 8ª. Durante el plazo de veinte días desde la presente publicación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.

En Priego de Córdoba, a 14 de mayo de 2010.- La Notario, Paulina Fernández Valverde.